Noticias

Boletín Nº2584 22 de octubre de 2025

- Resoluciones de Autoridades Portuarias
- CNMC: Estadísticas petróleo
- CNMC: Estadísticas GLP
- Hafesa obtiene la autorización de depósito aduanero en su planta de almacenamiento de Motril
- Faconauto ofrece su colaboración para avanzar en el desarrollo del Plan Nacional de Renovación del Parque
- Un estudio señala que los híbridos enchufables emiten cinco veces más de lo homologado

Resoluciones de Autoridades Portuarias

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña por el que se somete a información pública una solicitud de concesión administrativa para la instalación y explotación de puntos de recarga para vehículos eléctricos en el Puerto de A Coruña.

• PDF (BOE-B-2025-38164 - 1 pág. - 199 KB)

FUENTE: AGAVECAR

Volver a los titulares

CNMC: Estadísticas petróleo

Estadística Petróleo - Producción (Tm)

Se actualizan los datos a julio de 2025

Estadística Petróleo - Exportaciones (Tm)

Se actualizan los datos a julio de 2025

Estadística Petróleo - Importaciones (Tm)

Se actualizan los datos a julio de 2025

Estadística Petróleo - 2025 - Consumos mensuales provincial (Tm)

Se actualizan los datos a julio de 2025

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares

CNMC: Estadísticas GLP

Estadística GLP - Precio GLP envasado regulado

Se actualizan los datos a octubre de 2025

Cotizaciones Internacionales relacionadas con el Precio del GLP Envasado Regulado

Se actualizan los datos a septiembre de 2025

FUENTE: CNMC

Volver a los titulares

Hafesa obtiene la autorización de depósito aduanero en su planta de almacenamiento de Motril

Hafesa, operador multienergético español ha obtenido la autorización como depósito aduanero para su planta de almacenamiento de Motril, concedida por la Dependencia Regional de Aduanas de Andalucía, organismo perteneciente a la AEAT, lo que convierte a la instalación en la primera de la compañía en alcanzarla refuerza su posición en logística energética.

Con esta nueva condición, Hafesa podrá almacenar productos procedentes de países extracomunitarios sin necesidad de realizar el despacho de aduanas de manera inmediata, lo que permite que los productos permanezcan en régimen de tránsito aduanero hasta su destino definitivo. Esta figura aduanera, conocida como "depósito aduanero tipo C", es especialmente ventajosa para empresas comercializadoras que realizan importaciones y exportaciones, ya que posibilita aplazar el pago de derechos arancelarios e IVA hasta el momento en que las mercancías se introduzcan en el mercado nacional o sean reexportadas.

La obtención de esta autorización supone un hito estratégico para la compañía, que amplía su abanico de servicios en beneficio de sus clientes nacionales e internacionales. Gracias a esta nueva condición, DBA Motril Port podrá ofrecer un almacenamiento más flexible, eficiente y competitivo, adaptado a las necesidades de cada operador.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: TODO TRANSPORTE

Volver a los titulares

Faconauto ofrece su colaboración para avanzar en el desarrollo del Plan Nacional de Renovación del Parque

Tras la aprobación por parte del Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible, la patronal que integra las asociaciones de concesionarios oficiales (Faconauto) publicó un comunicado señalando la importancia de incluir en este documento de un nuevo plan de renovación para el parque de vehículos y su puesta en marcha en un plazo de tres meses desde la aprobación de la Ley.

a disposición adicional vigesimosegunda del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible obliga al Gobierno a, en tres meses, "desarrollar reglamentariamente un plan de renovación para incentivar la adquisición de vehículos nuevos de cero o bajas emisiones y la retirada voluntaria de vehículos antiguos". Entre los criterios, cita la creación de un Plan Nacional de Renovación del Parque Automovilístico Español (complementario a los incentivos destinados al vehículo eléctrico), la prioridad a vehículos más antiguos de cualquier tipología y que también podrá apoyarse la compra de "vehículos de ocasión o usados cuya motorización sea Euro 6d".

Desde la entidad señalaron: "Sin entrar a valorar el contenido de la Ley, Faconauto acoge positivamente la incorporación de un Plan Nacional de Renovación del Parque Automovilístico". La patronal considera que esta decisión marca un punto de inflexión en la política de movilidad y sostenibilidad de nuestro país, al reconocer la renovación del parque como una herramienta estructural para reducir emisiones, reforzar la seguridad vial y dinamizar la industria nacional.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: ESTACIONES DE SERVICIO

Un estudio señala que los híbridos enchufables emiten cinco veces más de lo homologado

Basado en datos de la Agencia Europea de Medio Ambiente, un estudio revela las elevadas emisiones de los híbridos enchufables incluso en modo eléctrico.

Es una de las tecnologías del automóvil que más ha crecido en los últimos años y de mayor demanda en la actualidad, una elección en muchos casos asociada a la etiqueta CERO de la DGT pero que lleva creando controversia por compartir etiquetado medioambiental con los modelos 100% eléctricos. A diferencia de estos, según se utilice y se aproveche o no la capacidad eléctrica que ofrecen, los niveles de emisiones de los híbridos enchufables varían en gran medida.

Ahora,un informe publicado por la organización Transport & Environment (T&E), señala que este tipo de modelos emiten en condiciones reales apenas un 19% menos de CO2 que los coches de gasolina y diésel, un nivel inferior a las cifras declaradas por los fabricantes.

"Los híbridos enchufables son uno de los mayores fraudes de la historia del automóvil. Emiten casi tanto como los coches de gasolina. Incluso en modo eléctrico contaminan ocho veces más de lo que dicen las pruebas oficiales", ha denunciado en un comunicado el director de Automóviles de T&E, Lucien Mathieu.

Si quiere seguir leyendo la noticia pinche AQUÍ.

FUENTE: VOZ POPULI

Volver a los titulares

Plaza Ciudad de Viena, 9 / 28040 Madrid
Teléfonos: 91 534 79 37 / 91 534 77 53 · Fax: 91 534 75 29 · www.aevecar.com

El Boletín de noticias es propiedad de la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles, **AGAVECAR**, y no puede ser reproducido total o parcialmente sin consentimiento escrito de Agavecar.

Le informamos que la Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles (**AGAVECAR**) cumple con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal, y está registrada en el Registro General de la Agencia de Protección de Datos. Usted tiene derecho a solicitar información sobre los datos incorporados a nuestros archivos relativos a su persona. Asimismo, tiene derecho a solicitar la rectificación y cancelación de los mismos. En este último caso **AGAVECAR** borrará automáticamente todos los datos. Puede ejercer estos derechos en info@agavecar.com

Aviso jurídico

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su comunicación, reproducción o distribución sin la autorización expresa de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles. Si usted no es el destinatario final, por favor elimínelo e infórmenos por esta vía.

PROTECCIÓN DE DATOS: De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR), le informamos que los datos personales y dirección de correo electrónico del interesado, serán tratados bajo la responsabilidad de Agrupación Andaluza de Vendedores al por menor de Carburantes y Combustibles para el envío de comunicaciones sobre nuestros productos y servicios y se conservarán mientras exista un interés mutuo para ello. Los datos no serán comunicados a terceros, salvo obligación legal. Le informamos que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y los de limitación y oposición a su tratamiento dirigiéndose a Paseo de Reding, 47 4º 3º - 29016 Málaga (Málaga). Email: igfm@agavecar.com Si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control en www.agpd.es.

PUBLICIDAD: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico (LSSICE), si usted no desea recibir más información sobre nuestros productos y/o servicios, puede darse de baja enviando un correo electrónico a info@agavecar.com, indicando en el **Asunto** "**BAJA**" o "**NO ENVIAR**".